



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA
9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 50 /16

INCREMENTO EXTRAORDINARIO PRESUPUESTO 2016

Visto:

En virtud de la evolución de la recaudación experimentada en el curso del corriente año 2016 debido a la eficiencia y empeño mostrado por el Departamento Ejecutivo Municipal en la recaudación de tributos.-

Merced a las gestiones llevadas a cabo, por parte del departamento ejecutivo, a fin de lograr aportes no reintegrables por parte del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.-

El incremento en los costos de insumos, servicios y personal sufridos durante el año hacen necesario incrementar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016.-

Por todo ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE SALDAN
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA :

Artículo 1º: Increméntese el Presupuesto del Ejercicio Económico 2016 en la suma de \$ 7.288.500.— fijándose en consecuencia la suma de \$ 91.127.435.44.—(pesos Noventa y un millones ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta y cinco con 44/100) EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS para el año 2016.

Artículo 2º: Rectifíquese las siguientes partidas del Presupuesto General del Ejercicio 2016 : DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. Saldán,Octubre de 2016.-



Municipalidad de Saldán

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO COLON

PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 50 /16

Ordenanza aprobada en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre del año Dos Mil Dieciséis, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 37°) de la Ley Orgánica Municipal 8.102-----

Ordenanza aprobada en Segunda Lectura en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 37°) de la Ley Orgánica Municipal 8.102-----

RODRIGO FERNÁNDEZ, presidente.
JACQUELINE MÁRQUEZ, secretaria.

CAYETANO CANTO, intendente municipal.
DANIEL BARÓN, secretario de gobierno.

[Comunicación Pública de Saldán]